



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre de dos mil once, **se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el escrito y anexo de Salvador Barajas del Toro, Mariana Fernández Ramírez y Claudia Esther Rodríguez González, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **58113**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, que suscriben Salvador Barajas del Toro, Mariana Fernández Ramírez y Claudia Esther Rodríguez González, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado de Jalisco**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene a los promoventes con la **personalidad** que ostentan, en términos de las documentales que al efecto exhiben y de conformidad con el artículo 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **dando contestación a la demanda de controversia constitucional**; por designado **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como **delegados**, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad; y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011**

---

Con copia del escrito de cuenta, **dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

